

Coruña domingo 2 de mayo de 1813.

Sentire, quæ velis, et quæ sentias, dicere licet. *Tácito.*

Circular del ministerio de Gracia y Justicia de 1.º de abril de 1813.

Con fecha de 30 de marzo último me dicen los secretarios de las Cortes lo siguiente: Excmo. Sr.: Hemos dado cuenta á las Cortes generales y extraordinarias de la consulta que á nombre de la Regencia del reino nos dirigió V. E. en 3 de enero último, relativa á si en todos los casos en que S. M. decreta haber lugar á la formacion de causa por infracciones de la Constitucion, ó bien el Gobierno determine lo mismo por igual motivo, se ha de suspender de sus funciones á los individuos ó corporaciones á quienes se mande formar causa y no sean jueces; y en su vista se ha servido S. M. resolver que todos aquellos contra quienes declare ó haya declarado haber lugar á la formacion de causa por infracciones de la Constitucion ó de las leyes, deben por el mismo hecho quedar suspensos en el ejercicio de sus empleos, como ya se halla prevenido en el artículo 16 capítulo 2.º del decreto de 24 del corriente, verificándose lo mismo, cuando la Regencia haga igual declaracion; bien que por lo respectivo á los magistrados y jueces y á las diputaciones provinciales, deberá S. A. arreglarse á lo dispuesto en la Constitucion y en el artículo 9.º cap. 2.º del expresado decreto.

UN DESENGAÑO.

Los que abiertamente han declarado la guerra á las luces, á las reformas hechas por el Congreso, y á cuantos han ido de acuerdo con las sabias y justas miras de este, debieran, ya que tanto prodigan los insultos á los que miran como á sus enemigos, mostrar en su conducta y producciones aquella moderacion y cordura que son inseparables del que habla en razon y con verdad. Pero desgraciadamente los predicadores del fanatismo y de los abusos, no contentos con prevalerse malignamente de lo mas santo para hacer sospechosos á los hombres de bien, han adoptado en sus escritos, el tono y el estilo de los truhanes mas desalmados y soeces. Entre otros preciosos ejemplos que pudieran citarse en prueba de esta verdad, me contentaré por ahora con llamar la atencion de mis lectores hácia el estupendo periódico publicado en Palma por el P. Traggia, hermano

del Excmo. Sr. marques del Palavio, mi señor. Considere el curioso qué cosas diria el venerable en aquel *piadoso periódico*, cuando uno de sus números dió motivo á la censura que se copia á continuacion, dada por la junta de Palma, que según dicen no dexa de tener bastante analogia por su moderacion con la *junta suprema de Censura* que entre nosotros vive. A no hallarse impresa aquella calificacion, desde luego aseguro, que no seria yo el que la sacase á relucir por esos mundos, porque aunque malo, no estoi tan falto de vergüenza que no se me ponga la cara como un tomate cuando oigo el lenguaje de la obscenidad; y mucho mas si salé de la boca de quien por obligacion debe reprehender los vicios y predicar la purisima doctrina del *Evangelio*. No se trata de un filósofo moderno; de un francmason; ó de un impio; se trata de un *fraile* como el P. Traggia, panegirista de la difunta *inquisicion* y contendiente desbocado por mantenerlo todo en el estado que tenia. Pues este *santo fraile*, este enemigo de las reformas, esté que ha llamado á los amigos del pueblo *hereges, ateos* y demas lindezas de que usa cierta clase de *taumaturgos* para evitar el golpe que amenaza al despotismo y á la ignorancia; este es el que se produce en los términos groseros, obscenos, indecentes y sediciosos que resultan censurados. Ved aquí, gentes sencillas, lo que son esos hombres, que con la piel de oveja abrigan la rabia de los Tigres; los que hablan de piedad; y procuran aniquilar á sus próximos abusando de vuestra sencilla credulidad. ¿Y que diremos al notar el horrendo abuso que hace ese *venerable* de la libertad de imprenta, al oir decir á otros que se le parecen mucho, que los *filósofos liberales*, como ellos dicen, son los que han abusado de aquella sabia lei? ¿Quien los creará ya? ¿Quien será tan estúpido que no los mire como á perturbadores del orden, y enemigos de la felicidad pública? ¡Pueblos inocentes! abrid los ojos: los que se oponen á las reformas son vuestros enemigos, sin que reconozcan otra patria ni otras obligaciones que su *vientre*; repleto hasta aquí á beneficio de la ignorancia y cautiverio en que os han tenido. Leed imparcialmente el impreso que traslado, y despues formad el juicio que os parezca de quien provoca tales escándalos.

Se pondrá en el número siguiente el dictámen de la junta de Censura de Mallorca sobre los impresos del R. P. Traggia.

He leído con mucho gusto el *Ciudadano por la Constitución* núm. 68, en el que subscribiéndose para la reunion de 100 rs. vn., y dárseles al que descubriese quien habia tenido la osadía de borrar los decretos del augusto Congreso, que mandó fixar el ayuntamiento Constitucional de esa heroica ciudad; y viendo que el caballero Foronda ofrece mil para este premio, yo subscribo al resto de 90 que faltan para el premio, entregándolos en metálico, y 30 al que descubra alguna conspiracion contra la religion católica, ó revolucion contra nuestras santas leyes.

Sírvase vmd. insertarlo en su apreciable periódico para que circule, obligándome por esta mi carta que firmo, á satisfacer este dinero luego que á paso de marcha fúnebre haya dividido el veldugo los cuartos del cuerpo de estos infractores de nuestras leyes y santas costumbres.

Disponga vmd. en todos tiempos de este su seguro servidor Q. S. M. B.—*Sinforiano Lopez Alia.*

DONATIVO.

Coruña mayo 2 de 1813.

Señores Redactores:

¡O dia terrible!... ¡O manes del 2 de mayo, eterna gloria y honor de la invicta España!...! ya suspiré! — Vamos á otra cosa.

En esto no tendremos disputas: no hai remedio; de dos cosas, una. O hemos de tener la paz con la independendencia, ó hemos de tener la guerra perdurable hasta morir ó conseguirla. De todos modos, no están demas en ningun tiempo los hombres y el dinero.

Hombres para soldados, gracias á Dios no nos faltan, y valientes; pero si no me equivoco, el diablo se lleve si tenemos un cristo.

Patria, Cortes, Constitucion, guerra, liberalismo, servilismo, sermones y gazetas, inquisicion arriba, inquisicion abaxo, y los extrangeros riéndose á carcaxadas de porquerias con que se insultan los edictos soberanos—bravo—¿y dinero?—Puf—á tu abuela que te dé.....

Que Dios es omnipotente, y el dinero su teniente, se ha dicho siempre sin intencion de heregear. Bien conocido está que Dios quiere la independendencia de España; pero bien sabido es que Dios no acuña moneda; y pues nosotros nos hemos sometido al yugo de este agente tan necesario en la sociedad, acuñemos, y gastemos si queremos obrar.

¿Y como podrá obrar sin dinero ese Congreso paternal si no tiene los sufragios de sus hijos y sus amigos?—vah! vah!—Buenas son las letanias, las novenas, ayunos y disciplinas que nos damos; pero tambien es justo y urgentísimo que toda la pobretería nacional (si es que estamos en capisayo) concorra con lo que pueda para comprar fusiles, balas, pólvora, y dale que te dale, hasta echarlos fuera.

Clases todas del Estado, cualquiera que seais: fuera egoismo. ¿Queremos independendencia?—pues bien—venga dinero, y no faltarán tantas cosas como nos dice el Conciso que faltan.

No se rian vmds., que hablo muy serio; y obras son amores... he aquí mi pobreza. El ahorro de

ciertos gastillos me han procurado unos cuartos. De estos vmds. saben tengo ofrecido una parte en una suscripcion, y me quedarán como unos mil realitos contantibus, que destino para aquellas compras, y los ofrezco como donativo que debo á mi nacion.

¿Y por qué no los entrego sin meter ruido?—Yo soi franco—Porque quiero fachendear con esta mezquineria; y á bien que yo he visto en listas de donativos de grandes de España calceatas, y viejas libreas de sus lacayos. Y lo otro por que tengo noticias que hai un hormiguero de liberales (á cuya cofradía pertenezco para servir á vmds.) y otro hormiguero de serviles que preparan tambien su pobreza para darse á conocer; y amigo mio, en punto de farolon me batiré con el mismo demonio de Bonaparte, por conseguir la primer plaza.

Al mismo tiempo, como soi de un pais salvaje, esto es, español-americano, y no sé como se habla con los Señores Justicias, si son Ustedes ó Eminencias, y toda esa nomenclatura que se me enreda, no quiero ser á lo menos el déxame reir de nadie, y por lo mismo les entrego á vmds. los mil realitos, para que corran vmds. gratis con estos pasos, recogíendome un recibito baxo el nombre que vmds. me conocen.

Perdonen vmds. la molestia, Señores Redactores, y manden vmds. á su servidor—T. C.—*Español-americano.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que han entrado desde las 12 del dia 28 de abril hasta igual hora del 1.º de mayo.—De Plimout la bal. *Acetive*, con bacalao. De Londres el berg. *Maria-Antonia*, con farderia y tabaco. De Carriel el berg. *Lord Vellington* en lastre. De Vigo el quech. *S. Damaso*, con vino. De Londres la gol. *Gay Sand*, con carga de un general.

Advertencias.

En el núm. 70 de ayer se puso el nombre de *Joaquin Urcuku* en la lista de los generosos y patriotas ciudadanos que suscribieron á la propuesta del caballero Foronda, en vez de *Ignacio de Urcullu*. Esta equivocacion resultó de que este ciudadano comerciante suele firmar con sola la letra inicial T. y habiendo preguntado el nombre todo á un negociante, expresó ser *Joaquin*.

A la *Gaceta Política y Militar de la Coruña* se suscribe en la libreria de la calle de la Franja núm. 60, en donde se vende y despacha igualmente los lunes, miércoles, jueves y sábados. El precio de la suscripcion es 16 rs. al mes por haberse aumentado el número de pliegos, dándole una nueva forma y mayor extension.

Cualquiera persona que quiera hacer contrata de brigadas de mulas para conducir provisiones del ejército británico, podrá acudir á la casa del caballero D. Jorge White, comisario de S. M. B. núm. 4 calle del Muelle, en donde se le manifestarán todas las condiciones.

En la imprenta de D. Antonio Rodriguez.